

80074



179465

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I.P.C.  
CLASE G 09 G 09  
SUBCLASE D F

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: EDITORIAL ELEXPURU HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: San Martín, 153. BILBAO.

ENUNCIADO: "CALENDARIO PUBLICITARIO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES

179465



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

179465



1           La presente invención se refiere a un calendario  
publicitario, del tipo de los que incorporan discos de pe-  
riferia dentada en los que existen impresos respectiva-  
mente la numeración de los días del mes, la denominación  
5           de los días de la semana y la denominación de los meses  
del año, impresiones que son visibles a través de corres-  
pondientes ventanas. Este calendario publicitario incor-  
pora además unos soportes plegables con posibilidad de man-  
tener verticalmente al calendario y de tal manera que tam-  
10           bién pueden ser plegados para que el calendario en sí no  
ocupe prácticamente espacio en el transporte del mismo.

          Este calendario publicitario es notable porque el  
cuerpo del calendario, que es laminar, presenta la forma  
de una botella y porque la disposición de los ejes de los  
15           discos es tal que dos de ellos, iguales entre sí, están  
situados en la parte superior y son accionados por el usua-  
rio, a través de lo que pudiéramos denominar hombros de  
la botella en tanto que el restante disco, es accionado  
también desde atrás, desde la parte inferior de la botella.

20           Con objeto de facilitar la labor de comprensión  
de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte  
integrante de la misma un juego de planos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

25           La figura 1ª representa una vista del calendario  
desde la parte trasera del mismo, mostrando los tres dis-  
cos antes aludidos.

          La figura 2ª muestra un cuerpo laminar, que se co-  
loca encima de los discos, ocultándolos.

30           La figura 3ª muestra una vista delantera del calen-  
dario publicitario.

179465



1 La figura 4ª muestra una vista en alzado lateral con los medios de sustentación abiertos para mantener casi verticalmente al calendario.

5 La figura 5ª muestra una vista en planta correspondiente a la figura 4ª.

La figura 6ª muestra una vista desde atrás, de la posición representada en las figuras 4ª y 5ª.

La figura 7ª por último muestra una vista en sección tomada por el plano de corte A-B de la figura 3ª.

10 A la vista de las figuras enumeradas, el calendario publicitario -1- está constituido a base de un elemento laminar -2- que tiene la forma de una botella, en cuya parte trasera dispone también de otro cuerpo laminar -3-, de cierto grosor, que deja lugar para la inserción de tres  
15 discos -4-, -5- y -6- respectivamente. Los dos discos superiores -4- y -5- son iguales entre sí y de menor diámetro que el referenciado con -6- que se contempla en la parte inferior de la botella.

20 Los ejes de estos tres discos han sido referenciados con -7-, -8- y -9-, y a través de ellos pueden girar a tenor del movimiento a que se les someta por parte del usuario.

25 Cada uno de estos discos -4-, -5- y -6-, dispone de periferias dentadas -10-, -11- y -12- respectivamente, cuyas zonas dentadas no sobresalen del contorno del cuerpo laminar -2- con lo que el accionamiento siempre se hará desde atrás por parte del usuario, concretamente por la parte de los hombros de la botella en cuanto a los dos  
30 discos superiores -4- y -5-, y por la parte inferior y trasera en cuanto al disco -6-.

179465



10-48-1972

1

El cuerpo laminar -13- que constituye la espalda de la botella, oculta los mecanismos de discos -4-, -5- y -6- y dispone necesariamente de orificios -14-, -15- y -16- respectivamente para los discos -4-, -5- y -6-, de tal manera que por medio de un grapado o remachado, se vincula el elemento -2- al elemento -13- para conformar un cuerpo unitario.

5

10

Como se observa a través de la figura 2, dispone el cuerpo laminar -13- de entrantes cóncavos -17-, -18- y -19- para que pueda accionarse la periferia -10-, -11- y -12- respectivamente de los discos -4-, -5- y -6-.

15

En la parte delantera o frontis de la botella -2-, existirán las denominaciones de la botella correspondientes a la bebida contenida en el envase que se simula.

20

Naturalmente el elemento -2- por la parte inferior presenta una ligera curvatura con el fin de darle una especie de perspectiva al objeto que se está exhibiendo.

25

En la parte frontal del elemento -2-, existen naturalmente las correspondientes ventanas -20-, -21- y -22- que señalan los días del mes, la denominación de los días de la semana y por últimos la denominación de los meses del año, a través de cuyas ventanas se observan las impresiones existentes en las superficies de los discos -4-, -5- y -6-.

30

En la parte trasera del elemento laminar -13- que constituye la espalda del calendario publicitario se han colocado los elementos laminares de soporte -23-, que tras una línea de plegado -27- presentan una extensión -24- cuyo borde inferior será el que está en contacto con la superficie en que se apoye el elemento de calendario, y dispone además de un corte -26-, del que nace una solapa -25-





179465

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

179465



1

1.- CALENDARIO PUBLICITARIO, que siendo de los que incorporan tres discos de periferia dentada en los que existen impresos respectivamente la numeración de los días del mes, la denominación de los días de la semana y la denominación de los meses del año, impresiones que son visibles a través de correspondientes ventanas y de los que incorporan uno o mas soportes plegables con posibilidad de mantener verticalmente al calendario, esencialmente se caracteriza porque el cuerpo del calendario, que es laminar, representa la forma de una botella y porque la disposición de los ejes de los discos es tal que el accionamiento de los dos discos superiores, iguales entre sí, se realiza desde atrás por la zona de los hombros de la botella y porque el restante es accionado también desde atrás por la parte inferior de la botella.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CALENDARIO PUBLICITARIO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 de abril de 1972.

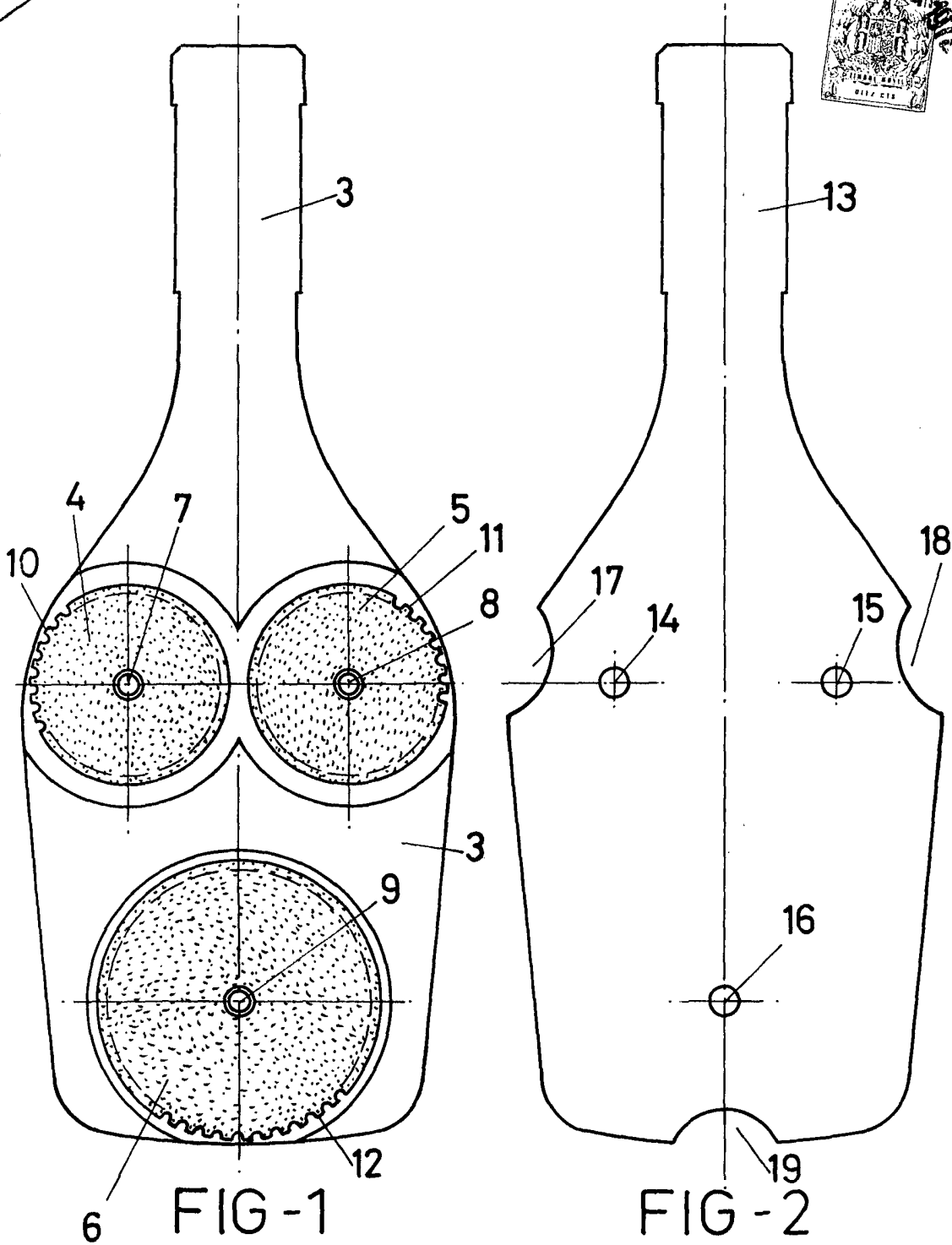
BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

BAD ORIGINAL



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de abril de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

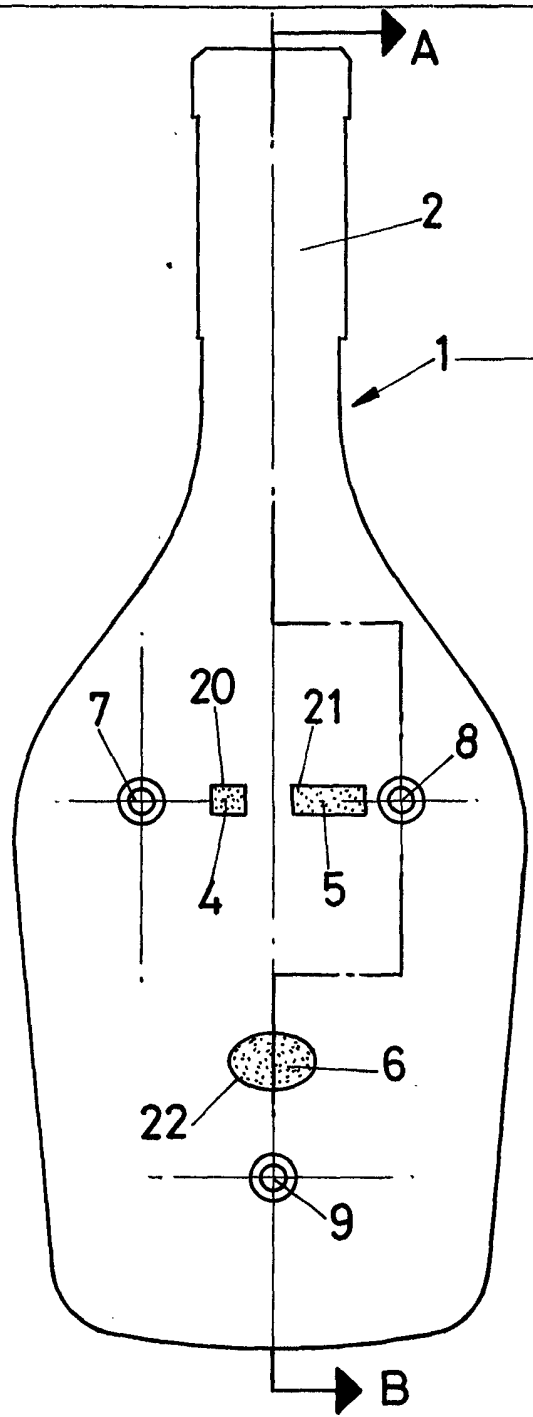


FIG - 3

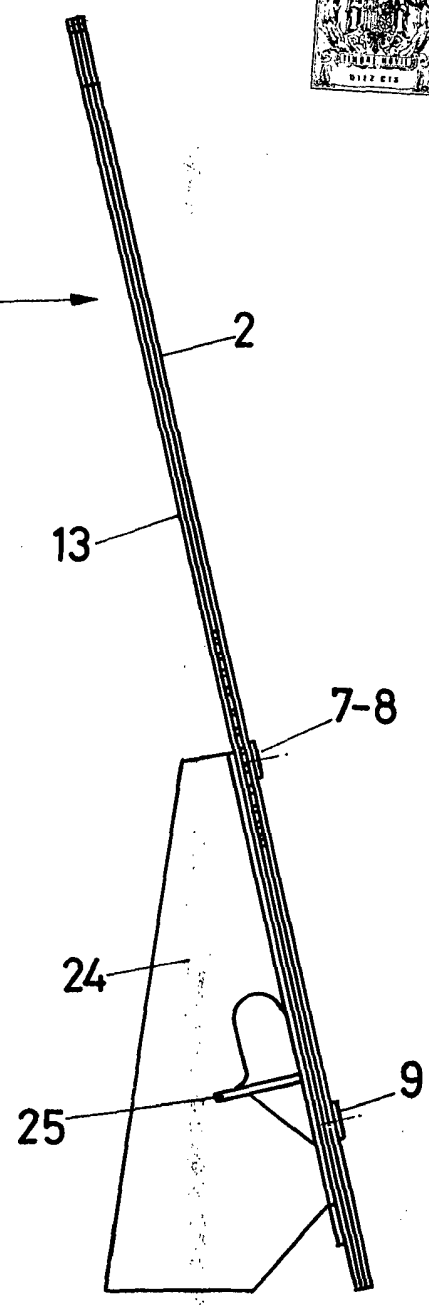


FIG - 4

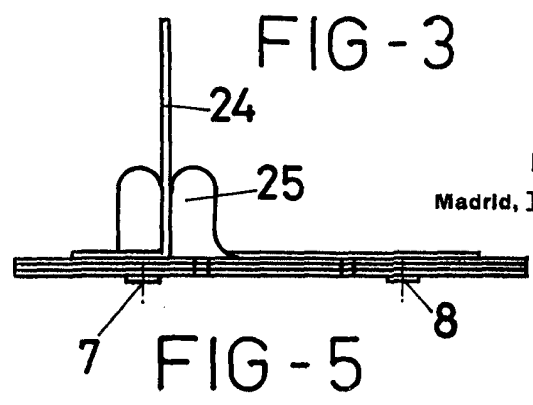


FIG - 5

**ESCALA VARIABLE**  
 Madrid, 19 de abril de 1972  
**BERNARDO UNGRIA**  
 P. P.

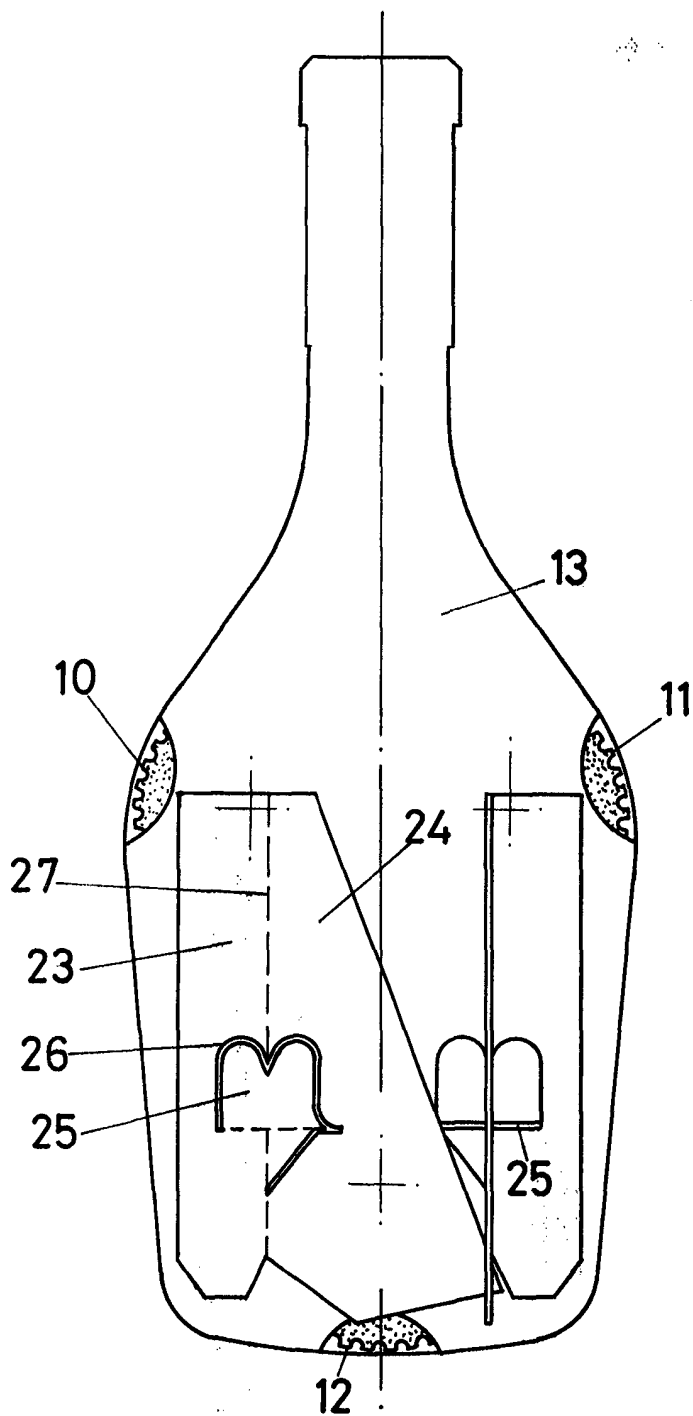


FIG - 6

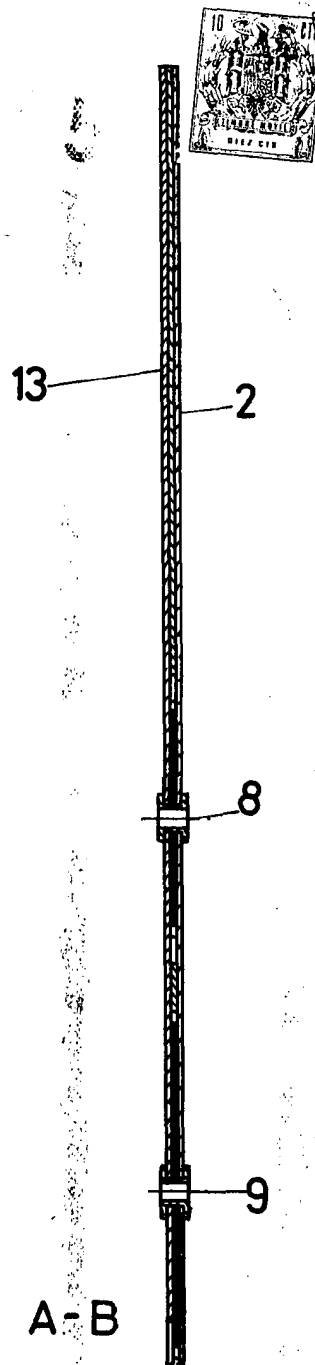


FIG - 7

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 19 de abril de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.